



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 134/2022.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2022-0033, PARA LA “ADQUISICIÓN DE CLORADORES Y RESPUESTOS PARA USO DEL INAPA”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día once (11) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martin A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer sobre el informe de las ofertas económicas, para la Adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0033**, para la “**ADQUISICIÓN DE CLORADORES Y RESPUESTOS PARA USO DEL INAPA**”.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el informe de las ofertas económicas para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0033**, para la “**ADQUISICIÓN DE CLORADORES Y RESPUESTOS PARA USO DEL INAPA**”.

LEIDO: El Acto No.13-2022, de fecha 26 de septiembre del 2022, correspondiente a la recepción de las ofertas técnicas “**Sobre A**” y de las ofertas económicas “**Sobre B**”, así como la apertura de las ofertas Técnicas “**Sobre A**”, instrumentado por la Notario Público, **Lic. Ana María Jerez de Torres**, referente a la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0033**, para la “**ADQUISICIÓN DE CLORADORES Y RESPUESTOS PARA USO DEL INAPA**”, el cual expresas que no se pudo celebrar la apertura, por inconvenientes presentados en el portal transaccional de la DGCP. SG

LEIDO: El Acto No.14-2022, de fecha 27 de septiembre del 2022, correspondiente a la recepción de las ofertas técnicas “**Sobre A**” y de las ofertas económicas “**Sobre B**”, así como la apertura de las ofertas Técnicas “**Sobre A**”, instrumentado por la Notario Público, **Lic. Ana María Jerez de Torres**, referente a la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0033**, para la “**ADQUISICIÓN DE CLORADORES Y RESPUESTOS PARA USO DEL INAPA**”, el cual expresas que aún no se podía dar apertura a los sobres A, por continuar los inconvenientes en el portal transaccional de la DGCP. JK

a.a.1

LEIDO: El Acto No.15-2022, de fecha 28 de septiembre del 2022, correspondiente a la recepción de las ofertas técnicas “Sobre A” y de las ofertas económicas “Sobre B”, así como la apertura de las ofertas Técnicas “Sobre A”, instrumentado por la Notario Público, **Lic. Ana María Jerez de Torres**, referente a la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0033**, para la “**ADQUISICIÓN DE CLORADORES Y RESPUESTOS PARA USO DEL INAPA**”, el cual expresas que participaron nueve (9) oferentes.

LEIDO: El Informe de la Comision Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas, emitido en fecha veinticinco (25) de octubre del año 2022.

LEIDO: El Acto Administrativo No.213/2022, de fecha veintiséis (26) de octubre del 2022, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe de Evaluación Técnica.

LEIDO: El Acto. No.17-2022, de fecha 2 de noviembre del 2022, instrumentado por la Notario Público, **Lic. Ana María Jerez de Torres**, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas del proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0033**, para la “**ADQUISICIÓN DE CLORADORES Y RESPUESTOS PARA USO DEL INAPA**”, el cual expresa que fue habilitado dos (2) oferentes.

LEIDO: El Informe de la Comision Evaluadora, donde se evidencia el resultado de la recomendación de evaluación económica, emitido en fecha dos (2) de julio del año 2022.

RESULTA: Que las ofertas económicas presentadas por: **HIDROTEC, SRL y LA ANTILLANA COMERCIAL, S.A.**, fueron aprobadas por cumplir sin desviaciones, restricciones ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que las ofertas económicas presentadas por: **HIDROTEC, SRL y LA ANTILLANA COMERCIAL, S.A**, ofertaron los valores que se detallan en el siguiente cuadro:

| No | OFERENTES | LOTE | MONTOS OFERTADOS |
|----|-----------------------------|------|------------------|
| 1. | HIDROTEC, SRL | II | RDS24,013,663.75 |
| 2. | LA ANTILLANA COMERCIAL, S.A | II | RDS27,885,358.80 |

RESULTA: Que luego de la revisión aritmética realizada por la Comisión evaluadora, procediendo acorde con lo establecido en el Art.92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, no se detectó errores aritméticos.

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA, el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Económicas "Sobre B" del proceso No. INAPA-CCC-LPN-2022-0033, para la "ADQUISICIÓN DE CLORADORES Y RESPUESTOS PARA USO DEL INAPA".

SEGUNDO: Adjudicar a **HIDROTEC, SRL**, el **Lote No.2**, correspondiente al "ADQUISICIÓN DE CLORADORES Y RESPUESTOS PARA USO DEL INAPA" de la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2022-0033, siendo el monto de la oferta y por tanto el precio del contrato de **RDS\$24,013,663.75 (Veinticuatro Millones Trece Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos Dominicanos con 75/100)** por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y presentar una solución integra y eficiente.

TERCERO: Declarar Desierto el **Lote No.1**, de la "ADQUISICION REPUESTOS PARA CLORADORES" de la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2022-0033, para la "ADQUISICIÓN DE CLORADORES Y RESPUESTOS PARA USO DEL INAPA", por no recibir oferta. SG.

CUARTO: Se hace constar que conforme al Párrafo Único del Artículo No. 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece que: "El acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes, como se detalla a continuación: JL

LA ANTILLANA COMERCIAL, S.A. quedó en **segundo (2do.) lugar** en el **Lote No.2** para la "ADQUISICIÓN DE CLORADORES Y RESPUESTOS PARA USO DEL INAPA", por un monto de **RDS\$27,885,358.80**. wf

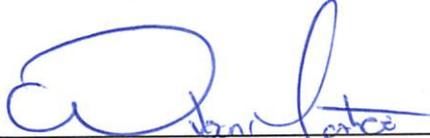
QUINTO: Para garantizar la mayor transparencia se procederá a publicar la presente Resolución, en el portal de la institución y el administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

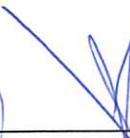
No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 11:30 a.m. del día once (11) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

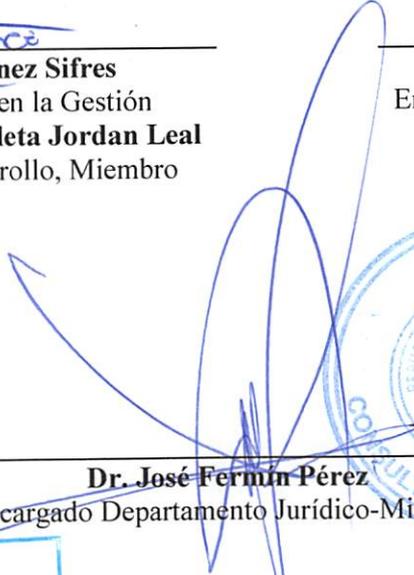
FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


Lda. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente


Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera,
Miembro

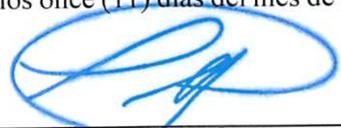

Ing. Wilson Gabriel Martínez Sifres
Enc. Departamento de Calidad en la Gestión
En suplencia de **Ing. Christie Violeta Jordan Leal**
Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro


Ing. Juan Miguel López Franco
Enc. Oficina Acceso a la Información
Miembro


Dr. José Fermín Pérez
Encargado Departamento Jurídico-Miembro

LIC. MAXIMO DE JS. YNOA JAIME

Yo, _____, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 6248, **CERTIFICÓ Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: licenciada **SASHA LINNETTE GONZALEZ CORONADO**, licenciada **FRANCIA D. AQUINO LEDESMA**, ingeniero **WILSON GABRIEL MARTINEZ SIFRES**, ingeniero **JUAN MIGUEL LOPEZ FRANCO** y el doctor **JOSE FERMÍN PEREZ**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre año dos mil veintidós (2022).


NOTARIO PÚBLICO

